

# PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2020 – 2024

26 de junio de 2020



## DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Desafíos

Generar una nueva política habitacional en concordancia con el nuevo proyecto de Nación



Transformar los paradigmas actuales que se orientan a la lógica del mercado y no de la atención a las necesidades de la población



Garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada



¿Cómo nos  
imaginamos entregar  
el sector habitacional  
en 2024?



**PRINCIPIOS DE LA  
POLÍTICA NACIONAL DE  
VIVIENDA 2019- 2024**

La política nacional de vivienda estará sustentada en los principios y bases generales del proyecto de Nación,

Su objetivo consiste en el cumplimiento a las obligaciones del Estado relativas a

**promover, respetar, proteger y garantizar** el derecho de todos los

mexicanos a una **vivienda adecuada**.

La política de vivienda será abordada desde un enfoque de Derechos Humanos, de manera particular el de vivienda adecuada



- Atribuciones de la Comisión
- Indicadores de avance
- Participación en el PNV

**Lineamientos establecidos en la ley de vivienda**

**Conceptualización de vivienda**

- Vivienda como mercancía
- Vivienda como un derecho

**Dimensiones de la vivienda adecuada**

- La seguridad de la tenencia
- Disponibilidad de servicios e infraestructura.
- Asequibilidad, gastos soportables
- Habitabilidad
- Accesibilidad
- Ubicación
- Adecuación cultural.

**Política habitacional  
¿Qué elementos hay que considerar?**

- Producción social de vivienda
- Producción promocional privada

**Formas de producción de la vivienda**

**Componentes de política**

- Derechos de propiedad;
- Crédito para vivienda
- los subsidios habitacionales
- Infraestructura residencial
- Normatividad de suelo y vivienda

**Retos del sector de la vivienda**

- Impacto
- Cobertura
- Focalización
- Satisfacción
- Calidad y sustentabilidad

## Derecho a la Vivienda

Significa

El derecho a vivir en seguridad,  
paz y dignidad en alguna parte  
(observación núm. 4, párrafo 7)

Atiende

1. **Carencia** de vivienda
2. Existencia de **viviendas inadecuadas**

No en el sentido de “vivienda” a secas,  
sino de **vivienda adecuada**

**"vivienda adecuada"...**

“Significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable” (Observ. Gral núm. 4, párr 7).

Forma parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Universal, imprescriptible, interdependiente, indivisible y no jerarquizable

# Obligaciones del Estado en materia de vivienda



## Obligaciones en materia del derecho a la vivienda

- La obligación consiste en demostrar que, en conjunto, las medidas que se están tomando son suficientes para **realizar el derecho de cada individuo en el tiempo más breve posible de conformidad con el máximo de los recursos disponibles**

- Tutelar el derecho **sin discriminación**
- Establecer objetivos y metas y cubrirlos tan rápido como sea posible
- Destinar **el máximo de recursos de disponibles**
- Obligación de **progresividad y prohibición de regresividad**
- Asegurar **niveles mínimos** de satisfacción.
- **Establecer vías judiciales** para denunciar posibles violaciones.
- **Priorizar la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad**
- **Informar y transparentar la gestión pública.**
- Establecer un **sistema de indicadores** (que dé cuenta de la voluntad y la capacidad del estado de promover y proteger este derecho)

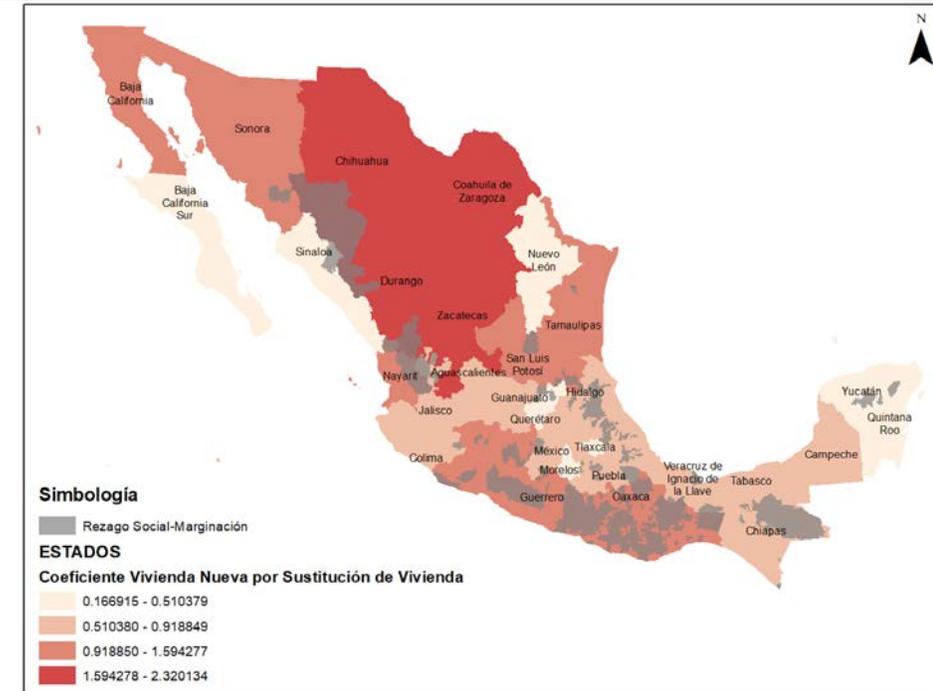
## PNV 2020-2024:

corregir déficits históricos:

- Atender a las personas que encuentran **dificultades para legitimar la posesión** de la vivienda que habitan, particularmente.
- Generar una **política de vivienda integrada al desarrollo urbano** que facilite el acceso y disponibilidad de los servicios básicos, equipamientos, transporte, áreas verdes y espacios.



Mapa 1. Coeficiente de Localización, Vivienda Nueva por Sustitución; índice de Rezago Social y Grado de Marginación, por Estado y Municipio.



Fuente: Elaboración con base en datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de INEGI, 2016

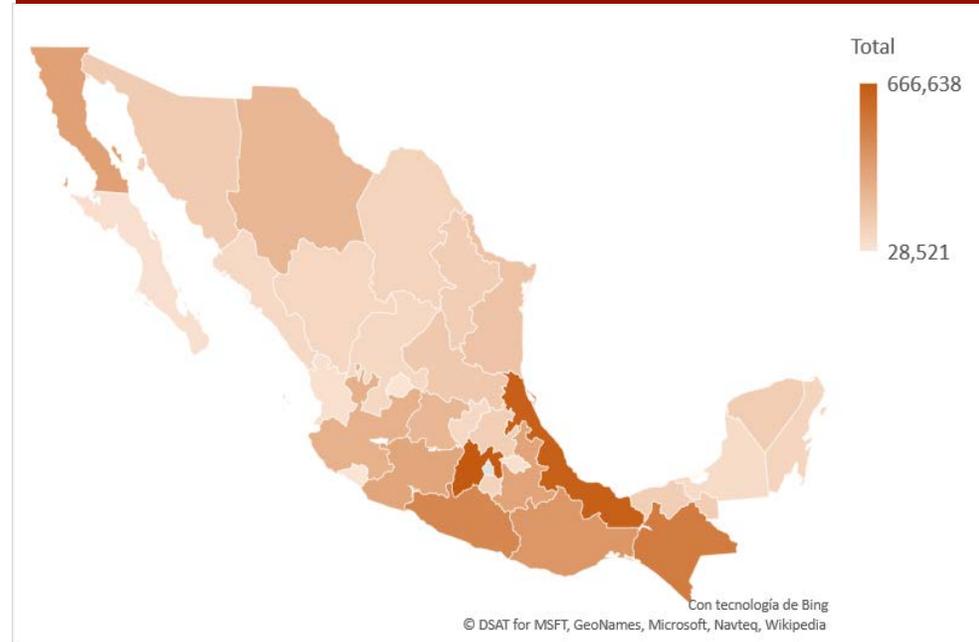
## PNV 2020-2024:

corregir déficits históricos:

- Garantizar el acceso a una vivienda que responda a las diferentes necesidades y posibilidades económicas de las personas, con calidad espacial y constructiva suficiente, y con características de asequibilidad y habitabilidad de la vivienda en nuestro país.
- Atender a los grupos vulnerables, en cuanto a la accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.
- Coordinar el ordenamiento territorial, la planificación urbana y la gestión del suelo en su relación con la vivienda para incentivar la equidad socioespacial.



Mapa 2 Rezago Habitacional por Entidad Federativa en México



Fuente: Elaboración con base en datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de INEGI 2016

**Objetivo general** Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada

**Objetivos prioritarios**

Objetivo 1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.

**Estrategias prioritarias 1.1 a 1.6**

Objetivo 2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.

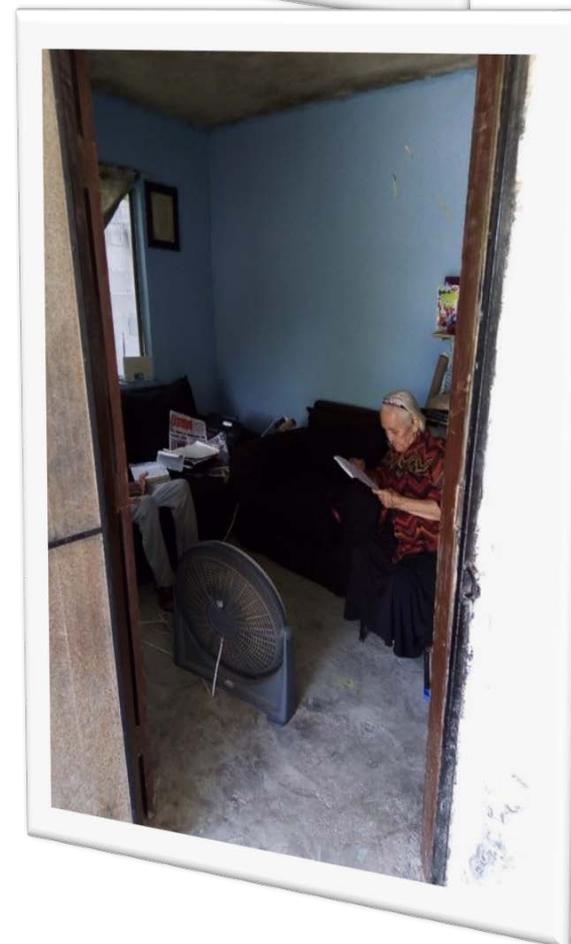
**Estrategias prioritarias 2.1 a 2.5**

Objetivo 3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

**Estrategias prioritarias 3.1 a 3.3**

Objetivo 4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.

**Estrategias prioritarias 4.1 a 4.3**



**Objetivo prioritario 2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos**

**Estrategia prioritaria 2.1 Incrementar la eficiencia y productividad de los organismos nacionales de vivienda, para con ello mejorar la asequibilidad de la vivienda y así aumentar el acceso de las personas a una solución adecuada.**

**Estrategia prioritaria 2.2 Fomentar la coordinación interinstitucional entre los distintos organismos nacionales de vivienda y las dependencias de la administración pública federal para asegurar la alineación continua de estrategias y programas que atiendan las necesidades de vivienda adecuada**

**Estrategia prioritaria 2.3 Promover y coordinar acciones relacionadas a la vivienda adecuada, entre los órdenes de gobierno y los organismos de vivienda, que contribuyan al mejoramiento integral de los asentamientos humanos, con especial atención en aquellos en situaciones de precariedad, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada**

**Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar la cooperación entre órdenes e instituciones de gobierno para garantizar el acceso ágil y el uso eficiente de los recursos de apoyo a la vivienda adecuada**

**Estrategia prioritaria 2.5 Fomentar la operación eficiente del sector de la vivienda para ofrecer soluciones flexibles y sencillas que mejoren la habitabilidad y asequibilidad de la vivienda adecuada**



## Retos de la operación de los programas para una política orientada hacia el derecho a la vivienda adecuada

### A. Para abordar el programa desde un enfoque de derechos humanos

1. Dificultades para establecer reglas de operación para operar un programa que prioriza las necesidades de la gente, las condiciones del hábitat y de la vivienda adecuada. La pregunta inicial fue “¿qué dicen los vivienderos de esta propuesta? Eso de los derechos no toca a la Conavi, eso es para bienestar, la vivienda es desarrollo urbano y economía” “tanto tiempo y trabajo para construir la estrategia y ustedes llegan a echarla abajo”
2. Visualizar el problema de la vivienda como un asunto de ordenamiento territorial y desarrollo económico y no de derecho humano
3. Como promover que en los asentamientos humanos se atienda de forma integral el ordenamiento territorial, la existencia de riesgos y condiciones de vulnerabilidad con la marginación urbana y los derechos.
4. Como hacer compatible o visualizar la vivienda como un asunto de redistribución y como un asunto de desarrollo económico.
5. El reconocimiento de vivienda adecuada y no de vivienda digna y decorosa.

**Gracias**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

